

A DESPACHO de la señora Juez, el presente proceso con comunicado de cancelación de medida de embargo de remanentes solicitados al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago Valle. Sirvase proveer. Marzo 13 de 2023



CESAR MAURICIO BELTRAN MORA

AUTO
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: CESAR MAURICIO BELTRAN MORA
RADICACION No. 2015-00123-00

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA – VALLE
VEINTIUNO (21) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Allegada la copia del auto No. 155 de fecha 03/03/2023 proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago Valle, dentro del proceso Ejecutivo adelantado por BANCO DE OCCIDENTE contra el señor CESAR MAURICIO BELTRAN MORA, radicado bajo el No. 2015-00328; comunicándose sobre la cancelación del embargo de remanentes que sobre el mismo fuere decretado dentro del presente asunto; **SE GLOSA y SE DEJA** en conocimiento de la parte interesada para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d18edb027158de8ee8a7d2219864add252795d937907606fb1a24ead69c9b3ca**

Documento generado en 21/04/2023 09:41:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>